

FICHA DE INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL (FIPRE).

TARJETA DE DÉBITO

Las informaciones resaltadas en este documento mediante el empleo de negrita, son especialmente relevantes.

TEXTO INTRODUCTORIO

El presente documento se extiende el 03-10-2023 en respuesta a su solicitud de información y **no conlleva para ABANCA Corporación Bancaria, S.A. (la Entidad) la obligación de formalizar un contrato de tarjeta de débito.** La información incorporada en este documento tiene carácter meramente informativo.

1.-MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

Cuando el titular sea menor de 35 años, deberá contratar la "MasterCard Tú NX" y si ya tuviese una o fuese mayor de 35 años, contratará una "Visa Débito". Así mismo, los clientes de 60 años o más, pensionistas mayores de 18 años o personas con una minusvalía igual o superior al 33% podrán contratar una "Visa Débito Dorada Renfe".

La Tarjeta MasterCard Tú NX sólo se podrá tener contratada hasta que su titular cumpla 35 años, por lo que llegada esa fecha caducará.

La tarjeta es un instrumento de pago que permite a su titular realizar pagos o disponer de efectivo contra el saldo de la cuenta a la que esté asociada (en adelante, la Cuenta).

Mediante la tarjeta su titular podrá pagar los bienes y/o servicios adquiridos en establecimientos comerciales que la admitan, retirar efectivo en oficinas y en cajeros automáticos, realizar ingresos en la Cuenta a través de los cajeros automáticos de la Entidad, realizar traspasos a otras cuentas, pagar compras de bienes y servicios online y realizar operaciones de pago en cajeros habilitados al efecto.

Cada tarjeta se emitirá a nombre de su titular junto con una clave de identificación personal (PIN), siendo tanto la tarjeta como el PIN de uso personal e intransferible

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de tarjeta es de duración indefinida. Sin embargo, **las tarjetas se emiten con la fecha de caducidad que se indica en las mismas**, no pudiendo ser utilizadas con posterioridad a dicha fecha. Antes de que caduque la tarjeta, la Entidad enviará a su titular una nueva.

3.- CUENTA ASOCIADA

Hasta la cancelación del contrato, la tarjeta estará asociada a una cuenta a la vista o de crédito abierta en la Entidad.

Los pagos que se realicen con la tarjeta, las disposiciones de efectivo, así como las comisiones y gastos que procedan, según lo convenido en el contrato de la tarjeta, se cargarán en la Cuenta.

4.- UTILIZACIÓN DE LA TARJETA

Para iniciar operaciones de pago en establecimientos de forma presencial, el titular deberá facilitar la lectura de la tarjeta por los dispositivos electrónicos que vayan a intervenir en el procesamiento de la operación de pago y, en su caso, introducir el PIN.

Para adquirir bienes y servicios en entornos no presenciales, el titular deberá facilitar los datos relativos a la tarjeta que la aplicación de pago le solicite y, en su caso, una identificación biométrica, el tecleo del PIN o de las claves que la Entidad le facilite para realizar este tipo de operaciones.

El Titular podrá deshabilitar y volver a habilitar en cualquier momento, la función de pago por internet a través de la banca electrónica, banca móvil o banca telefónica de ABANCA, así como acudiendo a cualquier oficina de la Entidad.

Si el Titular accede al instrumento de pago a través de un software o dispositivo específico proporcionado por la ENTIDAD (por ejemplo, a través del servicio de banca electrónica o banca móvil de ABANCA), la operatoria de uso y condiciones de utilización del software o dispositivo se regula en el propio contrato, Contrato de Banca a Distancia, que regula el acceso a la misma por medio de la banca electrónica (Internet) y de la banca móvil (teléfono móvil). El Titular deberá mantener en secreto cualquier código que permita operar con el dispositivo, debiendo tomar cuantas precauciones sean necesarias para garantizar la seguridad de sus tarjetas, especialmente la de no anotar en el dispositivo ni en ningún documento que transporte junto al mismo, ningún código personal para evitar su uso fraudulento en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida.

La Entidad podrá bloquear la utilización de la tarjeta por razones objetivamente justificadas, relacionadas con la seguridad de la misma o la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta.

5.- OBLIGACIONES DEL TITULAR

El titular se obliga a cumplir las condiciones que se indican en el contrato y, en especial a utilizar la tarjeta ajustándose a las condiciones del contrato, y a los requerimientos que, en cada caso, se determinen y a aceptar el cargo en la Cuenta de todas las operaciones realizadas con las tarjetas expedidas.

6.- RESPONSABILIDAD POR EL USO INDEBIDO DE LA TARJETA

El titular soportará hasta un máximo de 50€, las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización de la tarjeta extraviada, sustraída o apropiada indebidamente por un tercero, salvo que al titular no le resultara posible detectar la pérdida, la sustracción o la apropiación indebida de la misma antes de un pago, y **soportará el total de las pérdidas sufridas que sean fruto de una actuación fraudulenta o incumplimiento deliberado o por negligencia grave, de alguna de sus obligaciones previstas en los apartados 11 y 12.**

El titular quedará exento de toda responsabilidad en caso de sustracción, extravío o apropiación indebida de la tarjeta cuando las operaciones se hayan efectuado de forma no presencial utilizando únicamente los datos de pago impresos en la misma siempre que no se haya producido fraude o negligencia grave por su parte en el cumplimiento de sus obligaciones de custodia de la tarjeta y del PIN y haya notificado dicha circunstancia sin demora. Salvo en el caso de actuación fraudulenta, el titular no soportará ninguna consecuencia económica derivada de la utilización con posterioridad a la notificación realizada a la Entidad, de la tarjeta extraviada o sustraída.

7.- COMISIONES

Las tarjetas devengarán las siguientes **comisiones**:

- Emisión y mantenimiento: 30,00€ anuales. Gratuita la Tú NX.
- Emisión extracto adicional: 0,60€.
- Sustitución: 3€.
- Retirada de efectivo:
 - Red Entidad: Gratuita.
 - Otras Redes nacionales comisión aplicada por la entidad del cajero, y de la que este informará antes de realizar la operación. En Red Euro 6000, B. Sabadell, Bankinter, Euro Automatic Cash, Euronet, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros: GRATIS los 5 primeros reintegros al mes que se realicen en cajeros fuera de Galicia.
 - Redes internacionales (Tú NX: 5 retiradas de efectivo GRATIS al mes, resto 1€ por operación):

- Zona Euro: 2,00€.
- Fuera Zona Euro: 4% mínimo de 4,00€.
- o Consulta de saldo o últimos movimientos:
 - Red Entidad: GRATIS
 - Red Euro 6000:
 - Galicia: 0,50 €. GRATIS en Tú NX.
 - Fuera de Galicia: GRATIS.
 - Redes nacionales e internacionales: 0,50€. GRATIS en Tú NX.
- o Cambio de divisa: Cajeros: 3,00% Comercios: 3,00%. GRATIS en Tú NX.
- o Resolución del contrato sin haber transcurrido 6 meses: GRATIS.

8.- LÍMITES DE GASTO

En el momento de formalizar el contrato se pactan individualmente con el titular **los límites de gasto** en los diferentes canales y entornos en los que se puede utilizar la tarjeta y en diferentes periodos de tiempo (diario, mensual, etc.). Estos límites podrán ser modificados en cualquier momento por el titular, a través de los medios que en cada momento tenga habilitados la Entidad.

9.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

La Entidad se reserva el derecho a modificar las condiciones del contrato. Si la modificación resultase más favorable para el titular podrá aplicarla de manera inmediata. En los demás supuestos lo notificará con una antelación de dos meses respecto de la fecha en que deba de entrar en vigor la modificación, pudiendo durante ese plazo, resolver el contrato de forma inmediata y sin coste adicional alguno. **Se entenderá que el titular acepta las modificaciones propuestas en caso de no comunicar su no aceptación a la Entidad con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor.**

10.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El titular podrá cancelar el contrato en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa alguna si bien, previamente, deberá regularizar las operaciones pendientes. Para cancelar el contrato, la Entidad lo deberá notificar con, al menos, dos meses de antelación, o sin necesidad de preaviso en caso de que se haya producido alguna causa de incumplimiento.

11.- BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO SEGURO DE LA TARJETA

El titular tomará todas las medidas razonables para custodiar tanto la tarjeta como el PIN y evitar su utilización fraudulenta por robo, clonación o usurpación de identidad. Para ello, ABANCA recomienda (i) memorizar el PIN y no decírselo a nadie, evitando la utilización de números o códigos fácilmente deducibles (ej. la fecha de nacimiento, número de matrícula del coche, etc.), ni escribirlo en ningún papel de la cartera ni en la propia tarjeta. Si el titular guarda un registro con dichas credenciales, deberá asegurarse de que lo hace de manera segura, (ii) adaptar el límite de la tarjeta a las necesidades y operaciones habituales, (iii) apagar la tarjeta cuando no la localice. En caso de extravío, sustracción o apropiación indebida de la tarjeta o de su utilización no autorizada o la sospecha del conocimiento por tercero del PIN, deberá notificarlo a la Entidad sin demora indebida en cualquier oficina de la Entidad, o durante las 24 horas del día a través del número de teléfono que se indica en el contrato, y (iv) destruir las tarjetas caducadas. A través de dicho número, operativo los siete días de la semana durante las 24 horas del día (24x7), el titular podrá realizar, además, y una vez se identifique por los medios que en cada momento determine la Entidad, cualquier gestión relacionada con la seguridad de las tarjetas que tenga contratadas con la Entidad.

12.- RIESGOS DEL USO DE LA TARJETA EN ENTORNOS ON-LINE

Además de las medidas de seguridad referidas tanto a la tarjeta como al PIN que se indican en este documento, el titular debe asegurar que el terminal desde el que realice operaciones está protegido con sistemas antivirus actualizados o *firewalls* para evitar accesos no autorizados.

Si el titular identifica alguna operativa que le parece sospechosa (solicitud del número de la tarjeta o de las claves por teléfono, correo electrónico o por cualquier otro medio; compra con la tarjeta de un bien/servicio o en un establecimiento que no reconozca, etc.), deberá ponerse en contacto con la Entidad llamando al número de teléfono indicado en el apartado anterior.